

**AVISO**

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 300.000.000,- a v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), de acuerdo a lo resuelto por reunión de Directorio del 28.04.2025, y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase P por v/n u\$s 59.272.317,-

**DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 1.200,- o montos superiores que sean múltiplos de u\$s 1,-

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Pesos: BPCPO

Dólar MEP: BPCPD

Dólar Cable: BPCNC

**Las condiciones generales del Programa Global y de la presente emisión constan en la Enmienda al Prospecto del Programa Global y en el Suplemento de Prospecto de la Clase. La mencionada Enmienda fue enviada por la Comisión Nacional de Valores y el Suplemento de Prospecto fue remitido por la Emisora. Los citados documentos fueron difundidos el 19.05.2025 y el 22.05.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.**

Buenos Aires, 23 de mayo de 2025.

JCH/MB/GV/LR

**MARÍA ROSA RAGO**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.